SELLO CUARTO AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINCO.

Alcanze en Reales que debe dar La Ciu.
dad de Orense Y Los quinze que aplicaron a
Su Magestad Con beniente Por el Sello
de Cinco Y Seis de Mil Seiscientos Y Quinze
años ——

Reglamento que parece ser preciso para
Los Salarios Gastos de Justicia Y Los Pro
pios Y Rentas Y Millones Y Los de la Ciudad de Orense
Con algunas prebenciones Sobre dhas Rentas
Y Subsistencia de Ellas que sean expre
sados En estos papeles ——

Para las Carnezerias Y bara de Xabon de Sebo
Y por quanto es persona de toda Con
fianza Y Suficiente Inteligen
cia a de Asistir a Tomar Las Ta
ses Llevar Su Cuento Con el Cuidado
Debido para que no Se Introduzca Otra
Carne en Las Carnizerias a de Recibir
Todos Los Sabados De Cada Semana Y Sea de
Entregar En Mano Del Thesorero
Don Diego de Leon Cobrar todos Los Cau
dales de Las Rentas Y Juros Y Sus Libranzas
Hecha Relacion dellas Hechas Con Libros
Y Recados ——

Para Relator Y Escribano Y Los Alcaldes
De Sino, azeite, Vino que Llaban
Quintos De Cientos Quintos que
Sean de Cobrar De Los Mercaderes Y Ven
dedores Y Propietarios Y por quanto
Son Personas de Mano Y Entereza
De Suficiente Inteligencia Y Cum
plidero Y que merezcan Para
De Persona que Lleve Y de Segui de

12 2